



DECRETO N° 724

TEMUCO, 04 MAYO 2012

VISTOS:

- Patente.
- Municipales.
- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
 - 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : ESPINOZA UGARTE IVAN ALBERTO
R.U.T. : 12.193.181-8
Dirección Particular : BELFAST N°03110

PATENTE

ROL : 3-2219
Código : 741.110
Actividad Económica : ABOGADO
Clasificación : PROFESIONALES

TRASLADO

De la dirección comercial : ANTONIO VARAS 979 OF. 502
A la dirección comercial : BELFAST 03110
Rol Avalúo : **4017-76**
Fecha de Solicitud : 25.04.2012
Traslado N° : 39
Fecha : 25.04.2012

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL




"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

448.244.-